



# REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN QUINTANA ROO, GT-REDD+QROO

## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los lineamientos generales, disposiciones de organización y funcionamiento del **GRUPO DE TRABAJO PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN QUINTANA ROO, (GT-REDD+QROO)** y su papel como grupo promotor de la conservación de la biodiversidad forestal, el manejo sustentable de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono.

**Artículo 2.** Este Reglamento podrá ser modificado por decisión consensuada de los integrantes del GT-REDD+QROO. Las modificaciones respectivas entrarán en vigor, una vez firmadas por todos sus integrantes.

**Artículo 3.** Este reglamento es de observancia obligatoria para los integrantes del GT-REDD+QROO y de las instancias e instituciones que intervengan en el mismo.

## DEFINICIONES.

**Artículo 4.** Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. **Reglamento:** El presente reglamento del **GT-REDD+QROO**.
- II. **REDD+:** Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal.
- III. **CECC-QROO:** Comisión Estatal de Cambio Climático de Quintana Roo.
- IV. **PEACCQROO:** Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Quintana Roo.
- V. **GEI:** Gas Efecto Invernadero.
- VI. **GT-REDD+QROO:** Grupo de Trabajo inter-institucional encargado de promover el diseño y gestión de la Estrategia de reducción de emisiones por deforestación y degradación en Quintana Roo, así como dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales establecidos en el grupo.
- VII. **CTC-REDD+PY:** Comité Técnico Consultivo para Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Península de Yucatan.
- VIII. **CTC-REDD+QROO:** Comité Técnico Consultivo para Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Quintan Roo.
- IX. **ENAREDD+:** Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación.
- X. **E-REDD+QROO:** Estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Quintana Roo.
- XI. **EREDDPY:** Estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de la Península de Yucatan.
- XII. **AMUSUR:** Asociación Municipal para el Medio Ambiente del Sur de Quintana Roo
- XIII. **LAIF:** Fondo para Inversión en América Latina
- XIV. **GT TERRITORIAL:** Grupo de Trabajo Territorial (SAGARPA-SEDARI).
- XV. **SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- XVI. **SEDARI:** Secretaria de Desarrollo Agropecuario Rural e Indígena.
- XVII. **INFOQROO:** Instituto Forestal de Quintana Roo.
- XVIII. **SEMA:** Secretaria de Ecología y Medio Ambiente.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a blue signature at the bottom.

Handwritten initials and a signature on the left margin.



## DE LA INTEGRACIÓN DEL GT-REDD+QROO Y LAS ATRIBUCIONES DE SUS INTEGRANTES

**Artículo 5.** El **GT-REDD+QROO** se constituye como órgano de apoyo gubernamental en materia REDD+ dentro de la **CECC-QROO**, conformado por instituciones de los tres niveles de gobierno que se relacionan con temas de manejo y/o conservación de los recursos forestales o vinculados, para buscar canales de comunicación y coordinación de iniciativas diversas e incidencia hacia el **CTC-REDD+QROO**, **GT TERRITORIAL** y **AMUSUR**.

El **GT-REDD+QROO** se mantendrá como un grupo abierto a la discusión sobre el diseño y aplicación de la **E-REDD+QROO**, en permanente retroalimentación con el resto de la sociedad interesada en el tema.

**Artículo 6.** El objetivo general del **GT-REDD+QROO** es coordinar, supervisar y aprobar las líneas de trabajo necesarias para el diseño e implementación exitosa de las políticas públicas en Quintana Roo en materia de REDD+.

**Artículo 7.** Los integrantes del GT-REDD+QROO son:

- I. **El Coordinador** del **GT-REDD+QROO** sera el titular de Dirección de Cambio Climático y Gestión Ambiental de la SEMA
- II. **El Secretario Técnico** del **GT-REDD+QROO** que sera el titular de la Dirección de Planeación del INFOQROO.
- III. **Los Vocales** que seran los titulares de las siguientes dependencias, entidades y organos descentralizados.
  - ✓ SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL E INDIGENA (SEDARI).
  - ✓ DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).
  - ✓ DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA).
  - ✓ GERENCIA ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL (CONAFOR).
  - ✓ DIRECCION REGIÓN PENINSULA, COORDINACIÓN DE CORREDORES Y RECURSOS BIOLÓGICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO).
  - ✓ COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP).
  - ✓ COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)
  - ✓ COORDINADOR DEL PROGRAMA LAIF/ ACCIONES TEMPRANAS REDD+ PENINSULA DE YUCATAN.
  - ✓ **POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES**, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE OTHÓN P. BLANCO, JOSÉ MARÍA MORELOS, BACALAR Y FELIPE CARRILLO PUERTO.
  - ✓ **POR EL H. CONGRESO DE ESTADO DE QUINATAN ROO**, LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS Y LA COMISION DE CAMBIO CLIMATICO Y ECOLOGÍA



**Artículo 8.** El Coordinador del GT-REDD+QROO tendrá las funciones siguientes:

- I. Diseñar y proponer al Secretariado Técnico los lineamientos para el funcionamiento del GT-REDD+QROO, para la aprobación por parte de los integrantes del mismo.
- II. Convocar y presidir las reuniones del GT-REDD+QROO.
- III. Convocar a sesiones extraordinarias del GT-REDD+QROO cuando se requiera, cuando lo consideren conveniente o a petición escrita de alguno de los integrantes;
- IV. Proponer y acordar las agendas de las sesiones con el CTC-REDD+QROO, GT Territorial y AMUSUR.
- V. Informar al GT-REDD+QROO, del seguimiento de los acuerdos adoptados;
- VI. Comunicar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal que correspondan en cada caso, los acuerdos y recomendaciones del GT-REDD+QROO, para los efectos que procedan;
- VII. Representar al GT-REDD+QROO en los asuntos de su competencia, remitiendo oportunamente al Secretariado Técnico la información necesaria para la toma de decisiones previa o los informe de resultados de sus gestiones;
- VIII. Dar seguimiento a las actividades del Secretario Técnico.
- IX. Representar al GT-REDD+QROO en las reuniones o eventos que así se designe.
- X. Establecer la estrategia de comunicación y difusión de información hacia el los miembros del GT-REDD+QROO.
- XI. Fungir como vocero de las opiniones del GT-REDD+QROO.

**Artículo 9.** El Secretario Técnico del GT-REDD+QROO tendrá las funciones siguientes:

- I. Atendiendo a las inquietudes de los participantes preparará la agenda de las reuniones.
- II. Preparar la documentación requerida para las reuniones del GT-REDD+QROO;
- III. Llevar el registro de asistentes y participantes en las sesiones del GT-REDD+QROO.
- IV. Registrar los acuerdos de las sesiones del GT-REDD+QROO y levantar las minutas de sesión del mismo, así como el levantamiento de las firmas correspondientes y el seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos.
- V. Elaborar en coordinación con los vocales y con el coordinador el Programa General de Trabajo del GT-REDD+QROO para el periodo mínimo de 6 meses, el cual deberá ser presentado en una reunión ordinaria y extraordinaria para la validación del mismo.
- VI. Mantener el resguardo de la documentación relativa a las sesiones celebradas.
- VII. Realizar el escrutinio de los asuntos llevados a votación y los votos a favor, en contra y las abstenciones.
- VIII. Enviar y verificar el recibo de las invitaciones a las sesiones de GT-REDD+QROO, en tiempo y forma.
- IX. Requerir oportunamente a los integrantes del GT-REDD+QROO la información de la competencia de cada uno que se requiera para la adecuada coordinación, dirección y supervisión de las actividades;
- X. Mantener la comunicación adecuada con los miembros del CTC-REDD+QROO y CTC-REDD+PY.
- XI. Dar seguimiento a los acuerdos y recomendaciones que formule el Pleno del GT-REDD+QROO a los miembros;
- XII. Enviar a todos los integrantes mediante correo electrónico las minutas de trabajo una vez reubicadas y deberá constatar la correcta recepción del mismo.
- XIII. Realizar las demás actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento del GT-REDD+QROO.

Handwritten initials 'NR' in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Multiple handwritten signatures in black and blue ink on the right margin.



**Artículo 10.** Las responsabilidades de los Vocales son:

- I. Asistir a las sesiones y pronunciarse con su voz y voto en las deliberaciones del GT-REDD+QROO;
- II. Apoyar al coordinador en la difusión de las convocatorias y la promoción de la asistencia a las sesiones programadas
- III. Coadyuvar en la integración y conformación de los diversos Grupos Técnicos Especializados;
- IV. Emitir opiniones sobre los asuntos de su competencia, que se traten en el seno del GT-REDD+QROO;
- V. Proponer medidas, acordar y en su caso, colaborar en acciones que favorezcan el cumplimiento de los objetivos para los que el GT-REDD+QROO fue creado;
- VI. Las demás que establezca este Reglamento y demás disposiciones legales o administrativas aplicables
- VII. Participar en la Elaboración del Programa General de Trabajo del GT-REDD+QROO.

**Artículo 11.** Funciones del GT-REDD+QROO

- I. Sesionar, deliberar, emitir acuerdos y cumplir los objetivos para los que fue creado.
- II. Formular, establecer y revisar periódicamente su Programa General de Trabajo, señalando metas cada 6 meses.
- III. Aprobar el calendario de las sesiones ordinarias que se celebren e incorporarlo a su programa anual de actividades.
- IV. Promover reuniones periódicas con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para conocer e intercambiar información y registrar avances de las actividades relacionadas con la formulación y aplicación de la **E-REDD+QROO**.
- V. Identificar, definir y coordinar en conjunto con CTC-REDD+QROO la realización de las acciones que se requieran para formular y emitir recomendaciones para el diseño e instrumentación de la **E-REDD+QROO**.
- VI. Promover la elaboración de proyectos de investigación regionales municipales o locales, relacionados con la reducción de la deforestación y la degradación forestal, la conservación de la biodiversidad forestal y el manejo sustentable de los bosques, los sistemas de monitoreo, el incremento de las reservas forestales de carbono y los diversos sistemas de financiamiento y coadyuvar en las acciones necesarias para su instrumentación y difusión.
- VII. Difundir regional y localmente entre todos los sectores sociales la información sobre contenidos, metas y avances de la **E-REDD+QROO** y temas de su competencia;
- VIII. Realización de estudios, trabajos y diagnósticos necesarios para el diseño e instrumentación de la **E-REDD+QROO**, y conocer y opinar sobre los resultados de los mismos.
- IX. Realización de talleres, seminarios y similares para la presentación y análisis de temas relevantes.

**DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GT-REDD+**

**Artículo 12.** Las sesiones del GT-REDD+QROO serán convocadas conforme a su programa de trabajo de manera bimestral pudiendo convocar a reuniones extraordinarias cuando sea necesario.

En caso necesario, el Coordinador y el Secretario Técnico podrán modificar la fecha fijada para las sesiones, previo aviso a cada uno de los integrantes permanentes e invitados con una anticipación no menor de veinticuatro horas a su celebración.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten initials 'dem' and a signature on the left side of the page.



**Artículo 13.** El Pleno del GT-REDD+QROO celebrará sus sesiones con la asistencia del Coordinador, el Secretario Técnico, los Vocales y, cuando corresponda, los invitados que se convoquen conforme a las disposiciones aplicables, los demás municipios de la entidad podrán participar de conformidad a los programas y mecanismos que se vayan definiendo dentro del pleno del GT-REDD+QROO. El Pleno del GT-REDD+QROO promoverá y realizará las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos por los que fue creado.

**Artículo 14.** Las convocatorias serán suscritas por el Coordinador y el Secretario Técnico, conforme a las disposiciones del presente Reglamento Interno. El orden del día y el programa de trabajo que corresponda a cada sesión, así como la demás documentación que se requiera entregar a los integrantes del GT-REDD+QROO y, en su caso, a los invitados, deberán entregarse cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha de celebración de la sesión.

**Artículo 15.** En el caso de que algún integrante de los Vocales propongan la incorporación de un tema o punto específico en el orden del día de la sesión correspondiente, deberá remitir al Coordinador y al Secretario Técnico la documentación que corresponda, manifestando su aprobación y responsabilidad con respecto al contenido de la misma. En caso de que el responsable no asista, el Coordinador y el Secretario Técnico solicitarán al Pleno del GT-REDD+QROO que acuerde lo conducente.

**Artículo 16.** Los acuerdos del GT-REDD+QROO serán adoptados por consenso de los integrantes presentes en la sesión de que se trate.

**Artículo 17.** Se considerará que hay quórum para la celebración de una sesión del GT-REDD+QROO, cuando en las reuniones estén presentes el Coordinador, el Secretario Técnico y por lo menos el 50 % de los miembros de los Vocales. En caso de que una sesión no pudiese llevarse a cabo por falta de quórum, el Coordinador y el Secretario Técnico emitirán una segunda convocatoria para la celebración de la misma, que deberá desarrollarse en un plazo no menor de cinco días hábiles, cuyo quórum se integrará con los miembros que asistan.


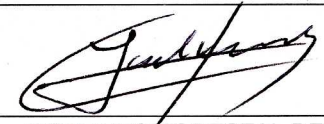
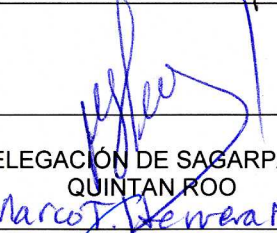
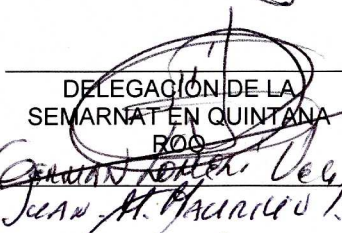
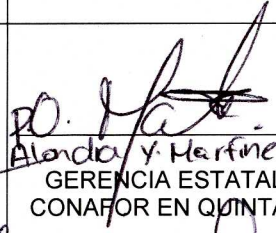


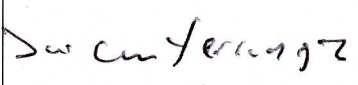

**ARTICULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente reglamento entrará en vigor una vez que sea aprobado por el propio GT-REDD+QROO.

SR  
→

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]*

 SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE José Roch Velázquez	 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL E INDIGENA (SEDARI)	 INSTITUTO FORESTAL DE QUINTANA ROO
 DELEGACIÓN DE SAGARPA EN QUINTANA ROO Marcos Severán	 DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN QUINTANA ROO Juan M. Macario	 Alondra y Martínez Flores GERENCIA ESTATAL DE LA CONAFOR EN QUINTANA ROO
 COORDINACIÓN DE CORREDORES Y RECURSOS BIOLÓGICOS DE LA CONABIO Pedro Guzmán Nava	 COORDINACIÓN DE PROYECTOS LAIFACCIONES TEMPRANAS REDD+ PARA LA PENINSULA DE YUCATAN	 AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
 José C. Torres AYUNTAMIENTO DE BACALAR	 Wendy M. Interian AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	 AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO